



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Geo Casamaestra S.A.
Demandada:	Marden Duran Marín
Radicado:	630013103002-2020-00044-00
Asunto:	Ordena entrega física de anexos de la demanda

1. Teniendo en cuenta que, la demanda de la referencia se encuentra con salida por retiro, empero, el accionante informa que a la fecha no le ha sido posible acceder a los documentos que en físico presentó; se dispone, a través del Centro de Servicios Judiciales se proceda a coordinar con el abogado Humberto Ospina Marín la devolución de los legajos, tal como autoriza el artículo 92, del Código General del Proceso.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase correo electrónico al abogado en mención, al correo [ospinahumberto717@hotmail.com](mailto:ospinahumberto717@hotmail.com) al tratarse de una demanda retirada; e igualmente, por el mismo medio coordínese la devolución de los anexos.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

<p><b>ESTADO No. 120</b></p> <p>Hoy, 14/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado</p> <p></p> <p>MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria</p>
--